General Roca, 16 de Noviembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 401/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0605/IUPA/2023 caratulado "Diagnóstico y Reparación -Horno Convector BRAFH", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 141/2023, para el servicio de diagnóstico y reparación horno convector del Comedor Universitario del IUPA.

Que la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil mediante Nota de fs. 01, fundamenta la solicitud de la contratación del servicio para la reparación del horno que se detalla, debido que dejó de funcionar el ventilador del mismo, informando a su vez que dicho horno fue adquirido hace unos años a la empresa Refrigeración Pico de la ciudad de General Roca.

Que a fs. 03/06, el responsable del Área de Compras y Contrataciones del IUPA informa que con fecha 07/11/2023 se solicitó a la empresa antes citada que realizara un diagnóstico del horno; que mediante presupuesto de misma fecha la firma comercial realiza tres visitas para la realización del diagnóstico de las fallas provocadas en el horno, y que luego se determina que resulta necesario reemplazar la placa convectora adjuntándose a fs. 04 el presupuesto y a fs. 05 a los fines de demostrar la razonabilidad de la repación frente al costo de un equipo nuevo se adjunta presupuesto.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 07/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 180/2023, de la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil.

Que a fs. 09/11 y 15 se agrega las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, de la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30689538858.

Que a fs. 13/14 interviene el Sector Presupuesto realizando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 16/18 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 141/2023.

Que a fs. 19/20 se agrega el Acta de Apertura de Sobres N.º 149/2023 de fecha 10/11/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta de la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L.".

Que a fs. 21/22 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 138/2023, considerando que el proveedor es el representante oficial de la marca, provee repuestos, servicios técnicos y que en su momento fue el adjudicado en la adquisición del equipo, llevándose a cabo a fs. 23 la preadjudicación N.º 139 del renglón 1 a la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30689538858, por la suma total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa ($216.590,00).

Que por todo lo expuesto, y en virtud de los fundamentos del Dictamen de Evaluación, se requiere autorizar la contratación mediante Contratación Directa N.º 141/2023 por vía de excepción art. 9 inc. a) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, con la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30689538858, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa ($216.590,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 141/2023 por vía de excepción art. 9° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA aprobado por Resolución N.º 1006/15, para el servicio de diagnóstico y reparación horno convector del Comedor Universitario del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30689538858, por la suma total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa ($216.590,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el pago del cincuenta por ciento (50%) en forma anticipada a la firma "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30689538858, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa ($216.590,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.002.000.14.03.00.00.16.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	$216.590,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable que deberá realizar la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30689538858, primeramente por el importe correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de la adjudicación, en forma anticipada, por la suma de Pesos Ciento Ocho Mil Doscientos Noventa y Cinco ($108.295,00), y luego por el restante cincuenta por ciento (50%), hasta cubrir la sumatoria total de la adjudicación de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa ($216.590,00), previa presentación de las facturas correspondientes, de acuerdo a los considerandos de esta Disposición.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA